

## Resolución Directoral

Chancay, 12 de Diciembre del 2023

### VISTO:

El Oficio N° 2595-2022-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OA-I-PERS-SyD, de fecha 18 de Noviembre de 2022, con registro SISGEDO N° 518879-3300548, emitido por el Director Ejecutivo de la Red de Salud Arequipa Caylloma-Micro Red de Salud Víctor Raúl Hinojosa, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para los Destacques del Personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante el documento del visto, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Arequipa Caylloma-Micro Red de Salud Víctor Raúl Hinojosa, remite la aceptación de Destaque del servidor público: **LUIS MIGUEL JAEN ZEGARRA**, Cirujano Dentista, Nivel V, servidor nombrado de nuestra institución, a partir del 01 de enero de 2023, adjuntando para ello el respectivo Formulario para Acción de Personal.

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, es conveniente formalizar mediante la expedición del respectivo acto resolutivo, el Destaque por unidad familiar del servidor público: **LUIS MIGUEL JAEN ZEGARRA**, Cirujano Dentista, Nivel V, al Red de Salud Arequipa Caylloma-Micro Red de Salud Víctor Raúl Hinojosa, a partir del 01 de enero de 2023;

Con las visaciones, del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

De conformidad con la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N° 067-2022-DG/OAJ-DIRESA LIMA.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, el Destaque por unidad familiar, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, del servidor público: **LUIS MIGUEL JAEN ZEGARRA**, Cirujano Dentista, Nivel V, del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", de la Dirección Regional de Salud Lima, a la Gerencia Regional de Salud Arequipa - Dirección de la Red de Salud Arequipa Caylloma - Micro Red de Salud Víctor Raúl Hinojosa,

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Dependencia de destino bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Unidad de Personal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", los informes sobre asistencia y permanencia, así como en forma semestral remitirá la Evaluación de Desempeño Laboral del servidor destacado.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al interesado y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, Dirección de la Red de Salud Arequipa Caylloma - Micro Red de Salud Víctor Raúl Hinojosa, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

### CC:

- ( ) Oficina de Administración
- ( ) Unidad de Economía
- ( ) Área de Remuneraciones y Presupuesto
- ( ) Área de Administración de Personal
- ( ) Área de Asistencia y Permanencia
- ( ) Área de Bienestar de Personal
- ( ) Área de Beneficios y Pensiones
- ( ) Asesoría Legal
- ( ) Legajo
- ( ) Responsable Portal de Transparencia



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"

Dr. CARLOS ALBERTO PAU DELANTO  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
CMP 36446